



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-11-APN-SSOP#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 19 de Septiembre de 2017

Referencia: Disposición. Obra. Palacio Nacional de las Artes - Palais de Glace.

VISTO el Expediente EE 2017-12067753-APN-DNA#MI, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92), y sus modificatorias, la Ley 13.064, el Decreto N° 283 de fecha 1° de febrero de 2016 y la Resolución 19-E/2016 de fecha 29 de enero de 2017 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 5 de mayo de 2017 el Señor Ministro de Cultura de la Nación mediante Nota NO-2017-0812413-APN-MC solicitó al Señor Subsecretario de Obras Públicas del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA tenga bien arbitrar los medios posibles para finalizar y ejecutar la obra PALACIO NACIONAL DE LAS ARTES - PALAIS DE GLACE.

Que, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales y el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que tienen por objeto la contratación y ejecución de la Obra denominada "PALACIO NACIONAL DE LAS ARTES - PALAIS DE GLACE".

Que, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de este MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, acompañó documentación licitatoria necesaria para efectuar el llamado a Licitación Pública bajo el sistema de Ajuste Alzado conforme a lo establecido en el artículo 5°, Inciso b), y artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Que, el Presupuesto Oficial para la ejecución del presente proyecto asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 140.296.650,56), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para la citada obra.

Que, mediante Resolución N° 19-E/2017 el Señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda delegó

en el Señor Subsecretario de Obras Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias, las facultades y obligaciones determinadas por dicha ley, para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública, y para la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellas, en el ámbito de esta jurisdicción y en el marco de sus respectivas competencias.

Que, la DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, ha tomado la debida intervención.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, Ley 13.064 y la Resolución N° 19- E/2017.

Por ello,

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Documentación Licitatoria de la obra "PALACIO NACIONAL DE LAS ARTES - PALAIS DE GLACE", sito en la calle Posadas N° 1725 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agregada a las presentes actuaciones: PLIEG-2017-17481795-APN-DNA#MI, PLIEG-2017-18591485-APN-DNA#MI, IF-2017-1210411-APN-DNA#MI, IF-2017-12107207-APN-DNA#MI, IF-2017-12110206-APN-DNA#MI, IF-2017-12108221-APN-DNA#MI, IF-2017-12108678-APN-DNA#MI, IF-2017-12108469-APN-DNA#MI, IF-2017-12107015-APN-DNA#MI, IF-2017-12107932-APN-DNA#MI, IF-2017-12107632-APN-DNA#MI e IF-2017-12110552-APN-DNA#MI con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$140.296.650,56), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, que se establece para la contratación en trato.

ARTÍCULO 2°.- Convócase a través del Sistema CONTRATAR la Licitación Pública Nacional de conformidad a lo establecido en la Ley N° 13.064, para la contratación de la obra citada en el Artículo precedente, a ejecutar por Unidad de Medida y Ajuste Alzado, según lo establecido en la documentación licitatoria y realícense las publicaciones de rigor.

ARTÍCULO 3°.- Incorpórense los pliegos indicados en el Artículo 2° de la presente, en los Sitios Web www.mininterior.gob.ar y pónganse los mismos a disposición del público en general en forma gratuita.

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto se imputará al ejercicio financiero correspondiente, en la siguiente partida presupuestaria, en la parte proporcional que corresponda, de la siguiente forma: Programa 72 – Subprograma 0, Proyecto 89, Actividad 0 – Obra 51 – Ubicación Geográfica 02 – Partida 4.2.1 – Subparcial 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Moneda 1 – Jurisdicción 30 – SAF 325, y según surja de la adjudicación definitiva.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SABATO Jorge Osvaldo
Date: 2017.09.19 16:18:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Osvaldo Sabato
Subsecretario
Subsecretaría de Obras Públicas
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda